



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 235-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 4 de setiembre de 2020

VISTO:

La Carta N° 022-2020-VR.INVEST.UNAS, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 165-2020-CU-R-UNAS, se aprobó la Directiva de Mecanismos no Presenciales para el Otorgamiento de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales en la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante documento del visto, el Vicerrector Académico solicita la modificación algunos items de la Directiva de Mecanismos no Presenciales para el Otorgamiento de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales en la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad conforme lo establece el artículo 58 de la Ley N° 30220, en ese orden de ideas, este colegiado acuerda, aprobar las enmiendas a la Directiva de Mecanismos no presenciales para el otorgamiento de grados académicos de bachiller y títulos profesionales en la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 4 de setiembre de 2020, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – MODIFICAR los Items 8 y 9, del numeral 6.1.1. Procedimientos para la presentación y ejecución del Proyecto de Investigación, de la Directiva de Mecanismos no presenciales para el otorgamiento de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quedando redactado de la siguiente manera:

6.1.1 PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
8	JURADOS	Supervisa la ejecución del trabajo de investigación, pudiéndose realizar la supervisión virtual de forma síncrona o asíncrona y remite el informe al coordinador del grupo de investigación
9	ESTUDIANTE O EGRESADO	Presenta el informe final del proyecto de investigación, con el visto bueno del asesor o asesores, adjuntando el certificado de originalidad al decano y este le deriva a la Comisión de Grados y Títulos para su registro.

Artículo 2°. – MODIFICAR el Item, 8 del numeral 6.2.1. Procedimientos para la presentación y ejecución del Proyecto de Tesis, de la Directiva de Mecanismos no presenciales para el otorgamiento de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quedando redactado de la siguiente manera:

6.2.1 PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
8	ESTUDIANTE/EGRESADO/ BACHILLER	Ejecuta el proyecto de tesis y remite su informe mensual al coordinador del grupo de investigación al que pertenece y una vez concluida, envía el informe final al decano, adjuntando el certificado de originalidad del trabajo, para el trámite respectivo.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL